

Res. 005-2015

Pág. 1 de 3



P A N A M Á

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN N° 005 de 21 de abril de 2015

EL PRESIDENTE DEL CNA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que mediante el Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, se crea el Consejo Nacional de Acreditación, como Organismo de Acreditación autorizado por el Estado.

Que el artículo 11, numeral 6 del Decreto Ejecutivo N° 55, de 6 de julio de 2006, faculta al Pleno del Consejo Nacional de Acreditación a otorgar, mantener, ampliar, reducir, suspender, y cancelar la acreditación.

Que el Presidente del Consejo Nacional de Acreditación es el Viceministro de Comercio Interior e Industria y el Secretario Técnico es el Director Nacional de Industria y Desarrollo Empresarial.

Que el Consejo Nacional de Acreditación otorgó el certificado de acreditación No. LE-034 de fecha 21 de Febrero de 2011, a favor de la empresa **EXPERT-LAB, INC.**, mediante Resolución No.003 de 21 de Febrero de 2011.

Que el 03 de enero de 2014, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Acreditación, recibió formal solicitud de acreditación de la empresa, **EXPERT-LAB, INC.**, de acuerdo a los requisitos de la Norma DGNTI/COPANIT ISO/IEC 17025:2006, para las instalaciones ubicadas en Provincia de Panamá, Distrito de Panama Corregimiento de San Francisco, Urbanización Vía Israel, Paitilla, Casa 5 P/B.

Que mediante nota fechada 02 de julio de 2014, la empresa **EXPERT-LAB, INC.**, solicitó a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Acreditación, ampliar el alcance de acreditación, en producto para los métodos ya acreditados, así como también en nuevos métodos, para las instalaciones ubicadas en Provincia de Panamá, Distrito de Panama Corregimiento de San Francisco, Urbanización Vía Israel, Paitilla, Casa 5 P/B. La ampliación solicitada, se llevo a cabo durante el proceso de renovación programado para la empresa **EXPERT-LAB, INC.**

Que según informe de evaluación emitido por el equipo evaluador, recibido en esta Secretaría el 23 de septiembre de 2014, como parte del proceso de renovación llevado a cabo, se pudieron constatar tres (3) observaciones y cuatro (4) no conformidades por parte de **EXPERT-LAB, INC.**, sobre el cual presentaron informe de plan de acciones correctivas con fecha de revisión por parte del equipo evaluador el día 06 de noviembre de 2014, en el





Res. 005-2015
 Pág. 2 de 3

laboratorio de ensayos a la empresa **EXPERT-LAB, INC.**, bajo los criterios de la norma DGNTI – COPANIT ISO/IEC 17025:2006.

Que luego de haber finalizado el proceso de evaluación se ha comprobado que **EXPERT-LAB, INC.**, cumple con los requerimientos establecidos en la Norma **DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2006** y con los requisitos establecidos en el Manual de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación.

RESUELVE

PRIMERO: MANTENER la acreditación de la empresa **EXPERT-LAB, INC.**, con certificado de acreditación No. LE-034, para las instalaciones ubicadas en Provincia de Panamá, Distrito de Panama Corregimiento de San Francisco, Urbanización Vía Israel, Paitilla, Casa 5P/B, en los siguientes métodos de ensayo.

Nº	Producto	Método	Título
1	Agua Potable, Aguas Residuales y Aguas No Potable	SM 9215 E	Recuento de Heterótrofos
2	Agua Potable, Aguas Residuales y Aguas No Potable	SM 9223	Recuento de Coliformes Totales
3	Agua Potable, Aguas Residuales y Aguas No Potable	SM 9223	Recuento de Escherichia Coli
4	Agua Potable, Aguas Residuales y Aguas No Potable	SM 9230 D	Recuento de Enterococos
<p>Agua No Potable: agua de ríos, corrientes, lagos, reservorios ó depósito, manantiales, pozos, mar y piscinas.</p>			

SEGUNDO: AMPLIAR el alcance de acreditación de la empresa **EXPERT-LAB, INC.**, en los siguientes métodos:

Nº	Producto	Método	Título
1	Alimentos, Superficies y Manipuladores	Simplate Biocontrol Systems AOAC	Recuento de aerobios mesófilos
2	Alimentos y Superficies	Assurance Genetic Detection System GDS Biocontrol Systems (PCR) AOAC	Presencia / Ausencia Salmonella sp.
3	Alimentos y Superficies	Assurance Genetic Detection System GDS Biocontrol Systems (PCR) AOAC Performance Tested Method	Presencia / Ausencia Listeria monocytogenes

Res. 005-2015

Pág. 3 de 3

4	Alimentos y Superficies	Assurance Genetic Detection System GDS Biocontrol Systems (PCR) AOAC	Presencia / Ausencia Escherichia coli 0157:H7
5	Agua Potable y No Potable	Método Propio Exp-Lab-PL-44 (IDEXX)	Presencia / Ausencia Pseudomonas aeruginosa Pseudolert
<p>Agua No Potable: agua de ríos, corrientes, lagos, reservorios ó depósito, manantiales, pozos, mar y piscinas.</p>			

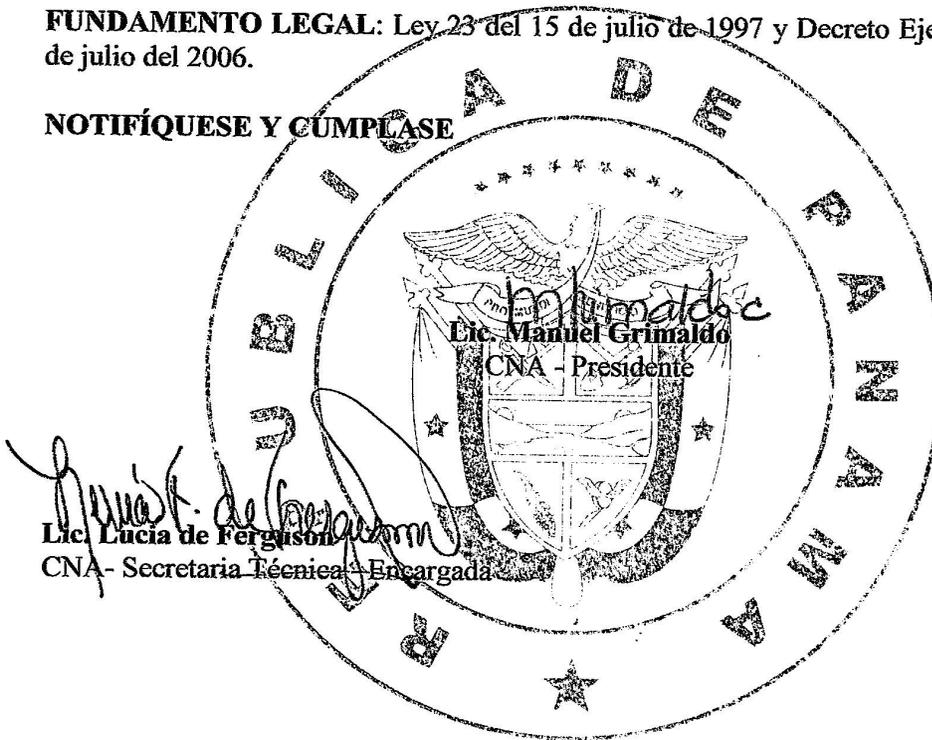
TERCERO: La presente resolución tendrá una vigencia de tres años.

CUARTO: Advertir al interesado que contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración y apelación.

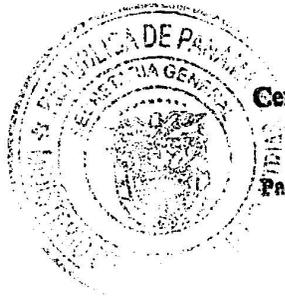
QUINTO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 23 del 15 de julio de 1997 y Decreto Ejecutivo # 55 de 6 de julio del 2006.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Panamá República de Panamá
 Consejo Nacional de Acreditación
 Se notifica Resolución N° 005
 de 21-4-2015 a los 6 días
 del mes de Julio de 2015
 a las 7:45 a.m. — p.m.
 al señor (a) Leticia Tejeda de Tejera
 NOTIFICADO Leticia Tejeda de Tejera



Ministerio de Comercio e Industria
 Certifica que todo lo anterior es fiel copia del original
 Panamá, 14 de Julio de 2015.
[Signature]
 Secretario(a) General